

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

27 de febrero de 2024

**Duración:**

Desde las 20:00 hasta las 21:45

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Manuel Salvador Ruiz

**Secretario:**

Rafael Vicente Santiago Larriba

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03140708N	Alberto Ruiz Guijarro	SÍ
03079189H	Antonio Cubillo García	SÍ
03023111Z	Claudio Calvo García	SÍ
03096674T	José Luis Ruiz Castillo	SÍ
03122393M	Laura Barbas Calvo	SÍ
07212014L	Manuel Salvador Ruiz	SÍ
03111401F	María Esperanza Monge Ruiz	SÍ
03109695A	María Victoria Plaza Domingo	SÍ
03139707T	Pedro José Muñoz González	SÍ
47023446S	Rebeca Acedo Calvete	SÍ
03118153C	Virginia Manzano Nuevo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### A) PARTE RESOLUTIVA



### Aprobación del acta de la sesión anterior

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

### Resolución:

Distribuido el borrador del acta de la sesión, al no manifestar nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

### Información sobre asuntos de interés municipal

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

### Resolución:

No hay.

### Expediente 656/2023. Cierre y Liquidación del Presupuesto

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

### Hechos y fundamentos de derecho:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación de la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2023, mediante resolución de la Alcaldía de 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/28 de 22 de febrero de 2024.

### Resolución:

Ascendiendo el remanente líquido de tesorería para gastos generales ajuntado de 1.653.197,46 € y un resultado presupuestario de -438.127,16 €.

Doña Laura Barbas Calvo -responsable del área de Hacienda y Personal- informa sobre los datos del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería. En relación con el primero expone que esta magnitud una vez ajustada es de -438.127,16 €, y se obtiene a partir de unos derechos reconocidos por operaciones corrientes de 3.511.982,23 €, y unos derechos de capital que ascienden a 102.877,74 €. De ahí que el total de los derechos reconocidos por operaciones no financieras ascienda a 3.614.859,97 € y los activos financieros a 334,65 €.

Por el contrario, las obligaciones reconocidas netas no financieras ascienden a 4.015.167,88 €, y el resultado presupuestario obtenido por la diferencia entre las obligaciones reconocidas netas y los derechos reconocidos netos arroja un saldo de -399.973,26 €. Al anterior importe se le debe efectuar unos ajustes que ascienden a -38.153,90 €, de ahí que el resultado presupuestario ajustado es de -438.127,16 €.

Esta magnitud no resulta relevante por cuanto no se prevé ningún mecanismo para el supuesto de que su valor sea negativo, en su caso lo que revela es que la previsión de ingresos ha sido superior a los reconocidos netos, y que se han recibido subvenciones de años anteriores que se han ejecutado durante el ejercicio 2023.



En cuanto al Remanente de Tesorería arroja un saldo para gastos generales de 1.653.197,46 €, el cual se obtiene a partir de unos derechos pendientes de cobro de corriente de 760.404,90 €, y de cerrados de 3.197.433,10 €, y unas obligaciones pendientes de pago de 280.036,06 €, lo que arroja un Remanente de Tesorería Total de 7.110.052,38 €. A esta cantidad hay que aplicarle un ajuste por los saldos de dudoso cobro de 2.434.263,23 €, y un exceso de financiación afectada de 3.022.591,69 €, con lo que se obtiene el Remanente de Tesorería para gastos generales antes mencionado.

Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta el por qué no se cobran los impuestos directos, y el Sr. Alcalde responde que porque la gente no paga. De nuevo Don Alberto pregunta si se va a adoptar alguna medida para corregirlo, y el Alcalde le responde que la entidad que se encarga del cobro de estos ingresos es la Diputación Provincial de Guadalajara.

Don Alberto apunta que en materia de inversiones se ha ejecutado un 45 por ciento menos de lo presupuestado, a lo que el Alcalde responde que hay alguna inversión que se incorporará de remanentes, como es el arreglo del tejado de la Casa Consistorial, y que esa aminoración se debe también a que la adjudicación del contrato de electrificación del Sector Residencial 18 ha quedado desierta.

<b>Expediente 198/2024. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de pago e imputación presupuestaria adquirida en el ejercicio 2023, y cuyo importe asciende a 32.083,23 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Visto el informe de fiscalización con reparo suspensivo, REPAROS 2024-0003 [REPARO DE INTERVENCIÓN CON EFECTOS SUSPENSIVOS], emitido por el órgano de control interno local en fecha 15 de febrero de 2024.

Visto la prestación realizada y el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente que es la ausencia de crédito presupuestario puede enmarcarse en causa de nulidad, y su impago puede suponer un enriquecimiento injusto por la Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/29 de 22 de febrero de 2024.

### Resolución:

El señor Alcalde explica el origen del reconocimiento extrajudicial de créditos, el cual se encuentra en los incumplimientos de la empresa adjudicataria del servicio de limpieza. Lo cual ocasionó el retraso de los pagos, y el que se hubiera de contratar los servicios con otra empresa de limpieza. En la actualidad nos encontramos en fase de determinar la ejecución del contrato y verificar cuáles son los gastos ocasionados.



Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta por qué se han incluido en el expediente facturas de suministros de productos de limpieza, y el Alcalde responde que se debe a gastos efectuados por el Ayuntamiento debido a la falta de suministro de la empresa adjudicataria.

El portavoz del Grupo Popular pregunta el por qué se contrató con la empresa incumplidora, y el Alcalde responde que es como consecuencia de un procedimiento abierto efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Doña Virginia Manzano Nuevo añade que, para sustituir a la empresa incumplidora, se solicitó presupuesto a tres empresas, y la única que presentó oferta económica fue con la que se contrató.

El Alcalde continúa afirmando que la urgencia de la contratación con esa empresa se debió a la imperiosa necesidad de limpiar los edificios.

Sometido a votación el asunto resulta aprobado por unanimidad.

**PRIMERO.** Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, **la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación** referida perteneciente al ejercicio 2023, y cuya liquidación asciende a la cantidad de 32.083,23 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados.

Además, esta decisión viene fundada en los siguientes motivos: el informe de intervención y la aplicación del límite recogido en el artículo 28 del RCIEL que impide acudir a la revisión de oficio.

**SEGUNDO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes:

Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
22023 00093 50	O P A	231 2270 0	343 ,62	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO MES OCTUBRE [F-1978]
22023 00093 51	O P A	231 2270 0	251 ,99	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, DEL 1 AL 20 DE NOVIEMBRE [F-2375]
22023 00093 51	O P A	231 2270 0	343 ,62	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES ENERO
22023 00093 52	O P A	231 2270 0	343 ,62	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES SEPTIEMBRE [F-1781]
22023 00093 52	O P A	231 2270 0	343 ,62	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES JUNIO 2023 [F-113]
22023 00093 50	O P A	320 2270 0	4.2 41, 29	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES JUNIO 2023 [F-113]
22023 00093 52	O P A	320 2270 0	3.1 88, 80	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, DEL 1 AL 20 DE NOVIEMBRE [F-2375]
22023 00093 52	O P A	320 2270 0	4.5 30, 96	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES ENERO
22023	O	320	4.5	LIMPIEZAS	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y



00093 52	P A	2270 0	30, 96	GREDOS S. A.	COLEGIO PÚBLICO, MES SEPTIEMBRE [F-1781]
22023 00093 53	O P A	320 2270 0	4.5 30, 96	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO MES OCTUBRE [F-1978]
22023 00093 50	O P A	330 227 0	1.5 80, 70	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES JUNIO 2023 [F-113]
22023 00093 50	O P A	330 227 0	1.5 80, 70	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO MES OCTUBRE [F-1978]
22023 00093 51	O P A	330 227 0	1.1 59, 20	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, DEL 1 AL 20 DE NOVIEMBRE [F-2375]
22023 00093 53	O P A	330 227 0	1.5 80, 70	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES ENERO
22023 00093 53	O P A	330 227 0	1.5 80, 70	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES SEPTIEMBRE [F-1781]
22023 00093 50	O P A	920 2270 0	412 ,35	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES JUNIO 2023 [F-113]
22023 00093 51	O P A	920 2270 0	412 ,35	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO MES OCTUBRE [F-1978]
22023 00093 51	O P A	920 2270 0	302 ,39	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, DEL 1 AL 20 DE NOVIEMBRE [F-2375]
22023 00093 53	O P A	920 2270 0	412 ,35	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES ENERO
22023 00093 53	O P A	920 2270 0	412 ,35	LIMPIEZAS GREDOS S. A.	SERVICIO LIMPIEZA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIO PÚBLICO, MES SEPTIEMBRE [F-1781]

Imputar los anteriores créditos al ejercicio del año 2024, incorporando crédito en las siguientes aplicaciones:

231 22700	Situación de remanente por aplicaciones
<b>1.626,47</b>	20.462,90
320 22700	Situación de remanente por aplicaciones
21.022,97	<b>15.605,15</b>
920 22700	Situación de remanente por aplicaciones
<b>1.951,79</b>	2.653,38
330 227	Situación de remanente por aplicaciones
<b>7.482,00</b>	16.209,61

### Expediente 99/2024. Elaboración y Aprobación del Presupuesto



**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

### Hechos y fundamentos de derecho:

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024 así como, sus Bases de Ejecución, la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha de fecha 26 de enero de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/30 de 22 de febrero de 2024.

### Resolución:

Doña Laura Barbas, concejala delegada de hacienda, explica los importes de ingresos resumidos por capítulos. El capítulo 2 recoge los ingresos previstos por la instalación de uno de los parques de placas fotovoltaicas.

Don Alberto Ruiz pregunta sobre cuándo está previsto que se inicie la ejecución de ese proyecto, a lo que el Sr. Alcalde responde que en la actualidad la empresa promotora se encuentra ejecutando catas, y considera que se iniciarán las obras antes del verano.

El capítulo III experimenta un crecimiento debido a la subida del precio de las obras de electrificación del sector residencial 18 del Plan de Ordenación Municipal de Horche. De tal manera que ese incremento de costes afecta a los ingresos de las cuotas de urbanización, y mantiene la vinculación del resto del aval pendiente de gasto.

El capítulo V contempla los ingresos experimentados por el rendimiento de los bienes de titularidad municipal, y se ajuste conforme con las previsiones de incremento del IPC.

En materia de gastos el capítulo I recoge los de personal, cuya subida se encuentra condicionada a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. La subida prevista es en torno a un 2 por ciento, de ahí que, si se aprueban los PGE se podrá financiar con cargo al fondo de contingencia.

Se encuentra el anexo de personal, sin embargo, se considera que se ha omitido el puesto de coordinador deportivo, de ahí que se deba corregir ese extremo, continúa Doña Laura.

El capítulo II de gastos corrientes, ha experimentado un incremento respecto del año anterior, de un 8 por ciento. De igual manera, continúa la concejala delegada, el capítulo III sobre gastos bancarios ha experimentado un aumento respecto del año anterior.

El capítulo IV recoge las transferencias corrientes entre las que se encuentran las aportaciones a las mancomunidades de municipios, a los consorcios y además las subvenciones corrientes.

El capítulo V se encuentra destinado a financiar el incremento salarial según se ha explicado.

El capítulo VI contiene las inversiones previstas de ejecutar por el Ayuntamiento, mientras que dentro de las transferencias de capital se refleja la ayuda al patrimonio histórico artístico para las obras en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción.



En relación con las inversiones en la casa de la Cultura Don Antonio Cubillo García expone en qué se van a destinar esos fondos, como es la instalación de un cartel de forja a la entrada en el que se refleje el destino del edificio. Se mejorará el mobiliario de la biblioteca y el material de la iluminación y sonido.

En lo referente a las inversiones en las instalaciones deportivas, se encuentra la instalación de nuevos asientos de plástico en el campo de fútbol, a lo que Don Alberto se pregunta cómo es posible que sin que esté aprobado el presupuesto ya se haya ejecutado esta inversión. El señor Alcalde responde que se han adelantado.

En cuanto al gimnasio se han presupuestado 7.000,00 € para las cintas de correr, luego se dejan partidas abiertas como es la 342 632, con un crédito de 3.000,00 € para no tener que traer a Pleno cualquier inversión que sea necesario ejecutar y que no ha sido prevista inicialmente en el presupuesto.

En relación con las casetas del campo de fútbol si serán prefabricadas o de obra, el Alcalde responde que serán de obra. También se prevé el acondicionamiento de la zona izquierda del polideportivo mediante la instalación de césped.

Sobre la inversión en el Colegio Público está prevista la reparación de la cubierta. Sin embargo, durante el ejercicio 2023 no se ejecutó la obra de reparación de una de las calderas del colegio. Respecto a la Escuela Infantil se encuentra prevista una inversión destinada al pintado y a la instalación de rodapiés.

Don Alberto Ruiz manifiesta que durante el año pasado no se invirtió en el soterramiento, sin embargo el Alcalde cree que sí. Finalmente, Doña Laura Barbas explica que ese crédito se destinó a otras aplicaciones. Don Alberto considera que el crédito inicial de 50.000,00 € pasó a 25.000,00 € que después no se gastaron.

El Alcalde concluye que la cantidad no gastada se incorporará al ejercicio 2024.

Don Alberto pregunta sobre el enclave de la inversión de las Eras Altas, y se le aclara que es la parte trasera de la casa de la cultura, donde se encontraba antes la carpintería Carlos. Alrededor de esa zona hay vecinos que han manifestado su intención de construir, y lo que figura es la aportación municipal que correspondería aportar a la subvención que concediera la Diputación.

Las obras de culminación de la electrificación del sector 18 son las mismas que estaban previstas, pero con los precios actualizados. El Alcalde considera que las empresas licitadoras presentarán una bajada en sus ofertas entre el 20 o el 30 por ciento. El resto de la obra se financiará con cargo al aval ejecutado de ese sector.

Para la adaptación del granero lo primero que se debe hacer es un buen proyecto, y empezar su ejecución por fases, correspondiendo en el ejercicio 2024 la redacción del proyecto y la primera fase de ejecución, la terminación del granero nos va a costar varias anualidades, concluye Don Manuel Salvador Ruiz.

Don Alberto considera insuficiente el crédito de la aplicación correspondiente al programa 340 de laboral fijo de deportes. Sin embargo, Doña Laura dice que Doña Soledad que trabaja en deportes es operario. Don Manuel Salvador concluye que se está en un momento de definición de los puestos de trabajo.

Ante diversas preguntas formuladas por Don Alberto en relación con el destino y crédito de determinadas aplicaciones, se le ruega que, para otra ocasión, las preguntas se formulen por escrito.



Sometido a votación resulta aprobado por seis votos a favor del Grupo Socialista, y cinco votos en contra del Grupo Popular.PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, junto con sus Bases de Ejecución, anexo de personal/relación de puestos de trabajo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL.	<b>1.294.780,10</b>
<b>2</b>	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	<b>2.095.673,17</b>
<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS.	<b>5.000,00</b>
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	<b>310.245,00</b>
<b>5</b>	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	<b>10.000,00</b>
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<b>6</b>	INVERSIONES REALES.	<b>1.131.164,57</b>
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	<b>4.000,00</b>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	<b>4.850.862,84</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>1</b>	IMPUESTOS DIRECTOS.	<b>1.783.070,00</b>
<b>2</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS.	<b>500.000,00</b>
<b>3</b>	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	<b>1.605.126,84</b>
<b>4</b>	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	<b>928.476,00</b>
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES.	<b>34.190,00</b>
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<b>6</b>	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS.	
<b>9</b>	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	<b>4.850.862,84</b>

**SEGUNDO.** – El acuerdo inicialmente aprobado se expondrá al público en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, en el caso de que no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado con carácter definitivo.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL



No hay asuntos

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### **Propuesta de Resolución: Propuesta de apoyo a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario.**

Se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Popular que dice:

D. Alberto Ruiz Guijarro, en calidad de Portavoz del Grupo Popular en la Excm. Ayuntamiento de Horche, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta de apoyo a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agricultores, ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen el sector económico más relevante de nuestra región, fundamental en la provincia de Guadalajara. Su contribución a lo largo de la historia constituye una seña de identidad, un motivo de orgullo y un pilar básico de nuestro desarrollo y sustento económico y social. Además de ser los verdaderos conservacionistas del medio ambiente, son los guardianes del campo. En nuestro entorno, miles de familias viven de la agricultura y de la ganadería de modo directo, a ellas deben sumarse otras muchas que de modo indirecto desarrollan sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo y a nuestra cabaña ganadera.

La trascendencia, en suma, que el sector primario supone para Castilla-La Mancha adquiere desde siempre un clarísimo valor estratégico para nosotros. Por ello, su correcto desarrollo, su defensa y su mejora siempre han sido y siempre serán un objetivo prioritario, no solo en cuanto a acción de gobierno, sino como bien a proteger en cuanto poseen la esencia de nuestras costumbres y tradiciones socioculturales.

Hoy en día el campo sale desesperado y unánime a nuestras calles para pedir por su supervivencia, necesita transmitir a la sociedad su preocupación por las complicaciones a las que se enfrenta en el desarrollo de su actividad. Cualquier intento de confundir sus protestas con el apoyo ideológico o político a determinados postulados constituye en primer lugar un insulto a los agricultores y ganaderos, un desconocimiento absoluto de la realidad y un abandono a su suerte a quienes trabajan para alimentarnos.

Hoy por hoy, el daño está hecho, sin embargo, algunos creemos que aún estamos a tiempo de revertir la situación y devolver al campo lo que le corresponde y lo que tanta falta nos hace a todos, pero solo se conseguirá si existe capacidad de escucha por parte de las administraciones públicas, que son las que deben trasladar las reivindicaciones ante la UE. Los gobiernos nacionales, regionales y municipales de España deben asumir sus responsabilidades y ponerse a trabajar ya.

Por todo ello, el Grupo Popular de Horche presenta para su debate y aprobación por el Pleno los siguientes:

#### ACUERDOS



Primero-. Mostrar nuestro reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario, así como nuestro respaldo en sus reivindicaciones.

Segundo-. Considerar como urgente la adopción de las siguientes medidas por parte de los Gobiernos Nacional, Regional y Municipal en el ejercicio de sus respectivas competencias y en consecuencia, instándoles a las siguientes cuestiones:

1. El establecimiento de las medidas que sean necesarias para garantizar precios justos con los que hacer frente a los elevados costes de producción.
2. Exigir a la Comisión Europea que los productos importados cumplan las mismas condiciones y normativas de producción que las que requiere la Unión europea al objeto de que se protejan nuestros productos, medida especialmente relevante para proteger las figuras de calidad.
3. Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, de manera que se adecue a la realidad agronómica de las comarcas de nuestra región, con la consiguiente revisión y modificación de los eco-regímenes, así como las políticas verdes que quieren imponer.
4. Solicitar la mejora en la tramitación de los expedientes a través de una simplificación que reduzca la carga burocrática a los profesionales del sector agropecuario. Asimismo, se solicita la supresión del cuaderno digital tanto para agricultores como para ganaderos.
5. Regulación y limitación de la instalación de parques solares en fincas rústicas que estén en producción.
6. Establecimiento de nuevas ayudas a cooperativas y agricultores en general por los efectos de la sequía, instando al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, a la mayor brevedad posible, firme un acuerdo con las entidades bancarias, para que las condiciones de financiación aporten liquidez al sector agropecuario.
7. Establecer como pauta de actuación general el reconocimiento del carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural, y de modo específico el de las figuras de calidad.
8. Diseño y realización de un programa de acciones que permitan reforzar la imagen de España en los mercados como país atractivo por la calidad y seguridad de sus productos alimentarios y el alto valor de su gastronomía.
9. Impulsar medidas que permitan garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países mediante la adopción de las siguientes pautas de actuación:
  - a. Mantener el tejido agrario y la rentabilidad de nuestras explotaciones.
  - b. No aprobar regulación que suponga restricciones a la producción o la disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos.
  - c. Revisar los acuerdos comerciales con terceros países a fin de incorporar avances ambientales, debiendo flexibilizarse con carácter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.
10. Establecer los mecanismos que garanticen que cualquier norma que se apruebe conlleve aparejado obligatoriamente un informe de su impacto en la economía rural y en la producción de alimentos.



11. Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre sus agentes e impedir las ventas a pérdidas.
12. Impulsar la revisión del plan de seguros agrarios adaptándolos a la situación actual de fenómenos adversos, mejorando las coberturas, incluidos los daños por fauna silvestre.
13. Acometer e impulsar la reforma del PERTE agroalimentario, revisando los criterios y fondos asignados por el gobierno a fin de que se ajusten a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.
14. Instar al resto de las Administraciones a apostar decididamente por el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector agropecuario.
15. Instar al Gobierno de Castilla-la mancha a que convoque ayudas para compensar los daños en ganado bovino derivados de la EHE (ENFERMEDAD Hemorrágica Epizoótica) que tanto daño ha hecho a nuestros ganaderos. Así como confeccionar un Plan de Sanidad Animal coordinado entre El Ministerio y las Comunidades Autónomas, que contemple medidas eficaces para atajar los focos de transmisión de enfermedades como la tuberculosis
16. Revisión de la normativa en materia de transporte y bienestar animal que garantice la competitividad del sector y evite una dependencia alimentaria externa.
17. Promover y exigir a Europa que los pastos bajo arbolado sean considerados como pastos admisibles para los ganaderos de extensivo.
18. Creación de un equipo de técnico para realizar labores de MONITORIZACIÓN, que, además, garantice la fecha de las fotos aéreas en tiempos adecuados al cultivo y que establezca criterios reales, y no se demore en las resoluciones.

Don Manuel Salvador expone que el Grupo Popular en la Diputación Provincial presentó una moción y, antes de debatirla, se aceptó una enmienda por el Grupo Socialista. Sin embargo, en la moción presentada en Horche por el Grupo Popular se ha incluido un punto que no estaba en el acuerdo de la Diputación, sin que sea un asunto de competencia municipal.

Don Alberto Ruiz expone que ese punto se ha incluido tras una reunión con los agricultores y ganaderos de Horche. Sin embargo, el Sr. Alcalde expone que esta moción no es la que se firmó a nivel provincial.

Al comienzo de la legislatura el Alcalde indicó que nos deberíamos centrar en las necesidades de Horche, y no en otras materias que no son de nuestra competencia. Se encuentra triste porque las mociones que se han presentado se han hecho con el solo objetivo de desprestigiar al equipo de gobierno. Un representante municipal del PP le ofreció lealtad institucional al Ayuntamiento, pero lo que se ha buscado es desprestigiar con medias verdades, mentiras e insultos. Por ejemplo, cuando manifiestan que el PP pretende una bonificación en el ICIO por la instalación de placas solares, mientras que el PSOE prefiere una bonificación en el IBI durante cuatro años. Al día siguiente aparece una información en la que el PP acusa al PSOE por ir en contra de la bonificación por la instalación de placas solares. Eso es ir con medias verdades, en tanto en cuanto con la propuesta del PSOE lo que se pretende es fomentar la implantación de fuentes de energía limpias mediante la bonificación en el IBI.

En otra ocasión aparece un cartel rojo con una fotografía de Alberto en la que se afirmaba que Horche sube las tasas de los vecinos por la recogida de los residuos sólidos y por el incremento de las aportaciones al consorcio de protección civil. Esto no es cierto, el Ayuntamiento no ha subido las tasas por ello. Sin embargo, Don Alberto manifiesta que no se dice si en los próximos ejercicios se repercutirá la subida de ese servicio.



El Alcalde expone que también ha circulado por las redes una imagen con machón de grasa, en el que se hace mención del PSOE y se denuncia su complicidad con los terroristas. Ya se ve que lo que el PP de Horche lo que pretende es echar a la gente en contra del equipo de gobierno.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista ha presentado su propia moción en apoyo de los agricultores, con el fin de evitar un titular de prensa mañana que se refiera al Grupo Socialista como que se opusiera a las reivindicaciones de este colectivo.

Sometida a votación la moción del Grupo Popular se desestima por cinco votos a favor de los concejales del Grupo Popular, y seis votos en contra del Grupo Socialista.

**Otras Peticiones: Manifiestar apoyo a nuestros profesionales del sector agropecuario e instar al Gobierno de Castilla la Mancha para que, además de las medidas que ya se están aplicando, trabaje con el Ministerio de Agricultura para reivindicar que las Instituciones Europeas adopten las medidas que se indican en el documento presentado**

## **7. Propuesta de resolución a nuestros profesionales del sector agropecuario e instar al Gobierno de Castilla la Mancha para que, además de las medidas que ya se están aplicando, trabaje con el Ministerio de Agricultura para reivindicar que las Instituciones Europeas adopten las medidas que se indican en el documento presentado.**

Doña Laura Barbas da lectura a la moción presentada por Don Manuel Salvador Ruiz, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Horche, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno de la Corporación, en apoyo a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura y la ganadería son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

Las manifestaciones de estos días son el reflejo de la inquietud sobre la situación que el campo está atravesando y la necesidad de transmitir su preocupación por las complicaciones a las que se enfrentan en el desarrollo de su actividad agropecuaria.

Obviamente, reconocemos el derecho que cualquier persona tiene a manifestar sus problemáticas y sus inquietudes por mejorar las condiciones de trabajo y el desarrollo de su actividad, en este caso de la agricultura y la ganadería, por lo que entendemos que quieran manifestar ese descontento, pero recordamos que este derecho debe realizarse siempre con el respeto que también se le debe al resto de la ciudadanía y con las leyes que regulan este derecho.

Desde el grupo socialista del Ayuntamiento de Horche compartimos las inquietudes del sector y somos conscientes de que hay que dar un giro a la PAC, empezando por parte de la Comisión Europea que es quien tiene la competencia de articular una política agraria para todos los Estados miembro de la UE.

La PAC ha sido una política exitosa en la historia de la región que ha producido una agricultura más moderna, más competitiva, ha garantizado renta agraria y productos de calidad para los consumidores. Somos conscientes que la PAC tiene que asumir los nuevos retos globales, pero está claro que la nueva PAC produce también problemas a nuestros productores que, por ese motivo, hay que cambiarla y adaptarla donde compete, en la Unión Europa.



Un ejemplo al respecto es la excesiva burocracia, principalmente en la aplicación de las normas de cultivo, dándose paradojas como que en Francia se manifiestan porque se les obliga a dejar un 4 % de barbecho y en comarcas de Castilla-La Mancha hemos tenido que ampliar hasta el 40 % del barbecho como una medida de flexibilización de la PAC.

Esto pone de manifiesto las diferencias y la contraposición no solo entre provincias y regiones sino a nivel europeo, por lo tanto, hay que trabajar mucho en facilitar el desarrollo del trabajo de los agricultores y ganaderos, sobre todo minimizando la burocracia.

Otra cuestión importante y en la que coincidimos plenamente con las OPAS es que sin rentabilidad no hay sostenibilidad. Por tanto, la Unión Europea tiene que atender a esta cuestión. Apostamos por la sostenibilidad social y medioambiental del sector, pero sin obviar la viabilidad económica de las explotaciones agropecuarias.

Todas estas cuestiones vienen siendo tratadas desde hace tiempo con las cooperativas agroalimentarias, organizaciones y sindicatos agrarios tanto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como por el Ministerio de Agricultura del Gobierno de España, el cual es el canal para hacerlas llegar a la Comisión Europea.

En este sentido, cabe recordar, para quien pretenda hacer un uso partidista de las protestas de los agricultores que la PAC no sólo fue acordada por mayoría amplia de todos los grupos del Parlamento Europeo con el Consejo Europeo, con gobiernos de todos los colores políticos, sino que quien la impulsó -la Comisión Europea- está presidida por un miembro del PP europeo, la señora Von der Leyen, y de manera particular el comisario de Agricultura pertenece a un partido que en Europa forma parte del grupo parlamentario en el que se incluye Vox. Por ello, conviene que los partidos políticos se aparten de las reivindicaciones, de las movilizaciones de los agricultores y que se deje que el sector defienda sus intereses sin manipulaciones electoralistas.

Los socialistas creemos y estamos convencidos que, con capacidad de escucha, sean las instituciones públicas quienes trasladen las reivindicaciones ante la UE y sus distintas instituciones para que puedan entender y atender las demandas del sector.

Recordamos que el gobierno de Castilla La Mancha, dentro de los márgenes que permite la ley, han flexibilizado al máximo la PAC, con todas las garantías para evitar correcciones financieras a agricultores o a la propia administración, en aquellas comarcas que han sufrido circunstancias climatológicas adversas. Esta flexibilización se ha conseguido con la complicidad con el Ministerio de Agricultura para atender las demandas de las organizaciones profesionales agrarias, siendo de esta manera Castilla-La Mancha la primera comunidad autónoma que flexibiliza la PAC.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Horche presenta para su aprobación la siguiente enmienda:

**PRIMERO:** Manifiestar el apoyo a nuestros profesionales del sector agropecuario en sus actuales reivindicaciones.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, además de las medidas que ya se están aplicando, trabaje junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería para reivindicar que las Instituciones Europeas adopten las siguientes medidas:

1. Que se solicite la flexibilización de las condiciones de la PAC de manera que se adecue a la realidad agronómica de las comarcas de nuestra región.
2. Que se estudie el retraso de la entrada en vigor del Cuaderno Digital de Explotación Agrícola y se establezca un periodo de transición que permita formar y capacitar a los agricultores y ganaderos en la gestión digital de sus explotaciones.



3. Solicitar la mejora en la tramitación de los expedientes a través de una simplificación grande administrativa que reduzca la carga burocrática a los profesionales del sector agropecuario.
4. Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha en su demanda a la Comisión Europea para que se establezcan "cláusulas espejo" para exigir a los productos importados las mismas condiciones de producción que las que se requieren en la Unión Europea.
5. Incrementar el apoyo económico para la contratación de seguros agrarios, poner en marcha planes para fomentar el aumento de su contratación, así como la revisión de las normas para garantizar su viabilidad.
6. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque ayudas para compensar los daños en ganado bovino derivados de la EHE (Enfermedad Hemorrágica Epizoótica) que ha afectado a nuestros ganaderos.
7. Pedir al Gobierno Regional que continúe en su apuesta clara y contundente por el relevo generacional y la incorporación de jóvenes al sector agropecuario.
8. Que se elabore por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural un Plan Estratégico de Ganadería Extensiva.
9. Instar al Gobierno de España a reforzar la Ley de la Cadena Alimentaria para impedir las ventas a pérdidas.

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, a la mayor brevedad posible, firme un acuerdo con las entidades bancarias, para que las condiciones de financiación aporten liquidez al sector agropecuario.

Sometida a votación resulta aprobada por siete votos a favor correspondientes a los seis concejales del Grupo Socialista y Doña María Victoria del Grupo Popular, esta última en solidaridad con los agricultores de Horche, y cuatro abstenciones del resto de los concejales del Grupo Popular.

### **Pregunta pleno febrero**

*Vista la pregunta formulada por Don Alberto Ruiz que dice: "dado que en el Sector 18 se instalaron transformadores y que se ha publicado una licitación para la instalación de nuevos transformadores para reemplazar a los existentes, pregunta al Sr. Alcalde: ¿Cuáles son las diferencias entre los transformadores actualmente instalados y los especificados en la licitación?"*

El Sr. Alcalde responde que la diferencia es que aquellos centros de transformación no se encuentran legalizados, y la electrificación de la urbanización "Puerta de Horche" debe hacerse con tele gestión y con material más eficiente.

Don Alberto Ruiz pregunta sobre si se ha hecho el segundo transformador, y el Alcalde lo que sugiere es que el Portavoz del Grupo Popular se ponga en contacto con el técnico redactor del proyecto para que este le informe sobre las preguntas técnicas que aquél formula. Don Alberto pregunta el por qué no se legalizaron durante los años 2015-2016, y sin embargo fueron desconectados por Hidroeléctrica "El Carmen".

El Alcalde afirma que en la actualidad lo que ha ocurrido es una adaptación de los precios del proyecto inicial porque una vez licitada la obra ésta ha quedado desierta. Lo que no se hará por el Ayuntamiento es bajar los precios del proyecto para que se vuelva a quedar desierta la adjudicación. Se espera que los licitadores presenten una baja al presupuesto de licitación.



En la anterior licitación, aunque no se presentó nadie, sí acudieron cuatro empresas que se interesaron y fueron a ver los centros de transformación, y concluyeron que los precios estaban muy bajos.

En relación con el contrato de actividades deportivas Don Alberto considera que existe una duplicidad en la medida en que la empresa adjudicataria tiene su coordinador de deportes, y el Ayuntamiento de Horche el suyo.

Don Manuel Salvador contesta que es lo normal en la relación entre dos empresas, el que una tenga su coordinador y la otra el suyo. El coordinador municipal no tiene por qué relacionarse directamente con los trabajadores de la empresa para establecer sus horarios o sus vacaciones, pero es necesario que el Ayuntamiento disponga de un coordinador deportivo que verifique que se están cumpliendo o no las horas del contrato.

Don Alberto concluye que, a su juicio, existe duplicidad en el servicio. Sin embargo, el Alcalde responde que lo que el Ayuntamiento de Horche desea es que exista un control. Puede ocurrir que la empresa lleve los servicios deportivos de varios municipios, y ello no puede ser a costa de un servicio deficiente para Horche.

Hay contratos, continúa el Alcalde que, al ser más transversales, su coordinación es más difícil. Esto ocurre con la limpieza de las instalaciones municipales, en la que en cada instalación debe existir una persona encargada de comprobar que en su instalación la limpieza se está realizando.

Don Alberto pregunta sobre el doble circuito entre Valdeluz y Horche, y cuándo se hará esa obra. El Alcalde responde que lo que él conoce es una línea de evacuación que transita por los sectores industriales de Horche.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

